

Valoración: 331.514.622. Total cargas: 526.110.967. Tipo subasta primera licitación: 331.514.622. Tramos: 1.000.000. Tipo subasta segunda licitación: 248.635.967. Tramos: 1.000.000. Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario y a los que teniendo la condición de acreedores figuren en los certificados de cargas expedidos por los Registros de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3 y número 1, en fechas 5 de octubre de 1999 y 11 de mayo de 1999, respectivamente, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en los tablones de anuncios de esta Delegación Especial, de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Jerez de la Frontera, de los Ayuntamientos de Sevilla y del municipio donde se encuentre el bien y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de las provincias de Sevilla y de Cádiz.

Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados y, en su caso, la dirección de Internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio.—Sevilla, 2 de febrero de 2001.—El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz». Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos, acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente anuncio de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervengan en la subasta:

Primera.—La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 19 de abril de 2001, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, calle Tomás de Ibarra, 36, primera planta, ante la Mesa compuesta por el señor Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, que la presidirá; el señor Jefe de la Unidad Regional de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el señor Delegado Especial de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

Segunda.—La descripción del inmueble a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente y que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Los intereses y demás gastos devengados o generados por las cargas preferentes no serán de cargo, en ningún caso, de la Agencia Tributaria, ni disminuirán el valor de enajenación del bien. Igualmente, se subroga el adjudicatario/s respecto de aquellas situaciones jurídicas que les afecten al inmueble objeto de subasta conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de constituir ante la Mesa depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de, al menos,

el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, con pérdida para el depositario, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarta.—El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinta.—Se podrá liberar el bien objeto de subasta y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

Sexta.—Los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta un día antes de la celebración de la subasta, en la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, sita en Sevilla, avenida República Argentina, 23, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen; todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Séptima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre si desean mejorar el precio máximo ofrecido. Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación Especial de Andalucía, sita en Sevilla, avenida República Argentina, 23, desde el anuncio de la subasta hasta, al menos, una hora antes de iniciarse ésta.

Octava.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 137.2 de la Ley General Tributaria.

Novena.—Los acreedores hipotecarios o pignoratios desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Décima.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir en relación con viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécima.—El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes suficientes y acreditados, de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

Duodécima.—Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Agencia Tributaria no pudiera celebrarse

la subasta en el día y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos, en iguales condiciones, si persistiese tal impedimento.

Decimotercera.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

Decimocuarta.—Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses a contar desde el día de celebración de subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta y cuando lo hayan sido con dos licitaciones no existirá precio mínimo. En el trámite de venta mediante gestión directa los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 19 de abril de 2001, con la advertencia de que transcurrido un mes a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Jefe de la Dependencia Regional a la Mesa de subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo establecido. La apertura de sobres tendrá carácter reservado. Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Jefe de la Dependencia Regional estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda Pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de un mes de duración, para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de esta Delegación Especial y, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas. Se entenderá que las ofertas presentadas tienen validez durante todo el plazo de trámite del procedimiento de adjudicación directa decimoquinta. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.—El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.—8.054.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### *Resolución de la Dirección General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre incoación de expediente disciplinario.*

Don Manuel L. Martín Antón, como Director general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX),

Hago saber: A doña Carmen Saavedra Abad, con documento nacional de identidad número 51.578.760, y cuyo último domicilio conocido es calle Luis de Hoyos Sainz, número 190, piso 7.º B, de Madrid, que, en fecha 8 de noviembre de 2000,

he resuelto decretar la incoación del expediente disciplinario que a continuación se transcribe:

«Visto el oficio del Subdirector general de Programación Técnica y Científica del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) de 7 de noviembre de 2000, por el que me comunica que doña Carmen Saavedra Abad, funcionaria, Jefa de Negociado N.14, adscrita al Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX, no asiste a su puesto de trabajo desde el día 14 de septiembre de 2000, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, resuelve:

1. Decretar la incoación de expediente disciplinario previsto en el título II, artículos 27 y concordantes del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, a la funcionaria, con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), adscrita al Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX, doña Carmen Saavedra Abad, por los presuntos hechos que se le imputan en el oficio de 7 de noviembre de 2000 del Subdirector general de Programación Técnica y Científica de este organismo.

2. Designar como Instructor del expediente a don Juan Escobar Hinojosa, Jefe del Área de Recursos Humanos.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se nombra Secretario en dichas actuaciones a don Alberto Pastor Alonso de Prado, Consejero técnico de Promoción y Proyectos de I + D de la Unidad de Apoyo de esta Dirección General.

Se encarece el más estricto cumplimiento de los plazos establecidos con el fin de elevar propuesta de resolución al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento.

Lo que se notifica mediante su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a los efectos prevenidos en el artículo 50.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Director general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Manuel L. Martín Antón.—8.363.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—8.245.

### Anexo

#### *Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio*

#### Acuerdos de Resolución

Nombre: Lorena. Primer apellido: Agudo. Segundo apellido: González. R. subsidiario: Agudo Parra, Juan. NIF: 39.037.764-W. Domicilio: Calle Teixidor, 10, primero. Localidad y provincia: 08206 Sabadell (Barcelona). Importe: 55.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Óscar. Primer apellido: Bayona. Segundo apellido: Gigo. NIF: 67.763.162-G. R. subsidiario: Gigo Diéguez, María Luisa. NIF: 38.017.873-T. Domicilio: Calle Urgell, 51. Localidad y provincia: 08292 Esparraguera (Barcelona). Importe: 21.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Inés María. Primer apellido: Canelada. Segundo apellido: Degea. NIF: 78.965.139-K. R. subsidiario: Degea Domine, María Antonia. NIF: 6.964.869-D. Domicilio: Calle Ródano, 2, 5.º C. Localidad y provincia: 10195 Cáceres. Importe: 287.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: Sara. Primer apellido: Gangoso. Segundo apellido: Jiménez. R. subsidiario: Gangoso Anta, José. NIF: 71.008.112-M. Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, 2, 3.º B. Localidad y provincia: 49600 Benavente (Zamora). Importe: 55.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: M. Jesús. Primer apellido: García. Segundo apellido: Betancor. NIF: 42.878.572-V. Domicilio: Calle San Juan de Dios, 12. Localidad y provincia: 35014 Las Palmas. Importe: 84.058 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: José M. Primer apellido: García. Segundo apellido: Montoya. NIF: 52.769.809-N. R. subsidiario: Montoya Román, Andrea. NIF: 21.415.420. Domicilio: Calle Cottolengo, 1. Localidad y provincia: 03690 San Vicente (Alicante). Importe: 44.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: Daniel I. Primer apellido: Gayo. Segundo apellido: Pérez. NIF: 76.900.758-M. R. subsidiario: Pérez Biot, Paloma. NIF: 36.051.168-W. Domicilio: Travesía J. Antela Conde, 2, cuarto, D. Localidad y provincia: 36204 Vigo (Pontevedra). Importe: 16.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Enrique. Primer apellido: Gil. Segundo apellido: Gómez. NIF: 74.668.904-W. R. subsidiario: Gómez Ballesteros, Asunción. NIF: 37.774.384-N. Domicilio: Calle Luz Casanova, 3, 1.º C. Localidad y provincia: 18011 Granada. Importe: 226.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: José Manuel. Primer apellido: González. Segundo apellido: Fernández. R. subsidiario: Fernández Muñoz, Encarnación. NIF: 25.083.846-T. Domicilio: Calle Pérez de Castro, 7. Localidad y provincia: 29014 Málaga. Importe: 47.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: Noelia. Primer apellido: Horcajuelo. Segundo apellido: Serrano. NIF: 4.188.724-X. R. subsidiario: Horcajuelo Olmedo, Ángel. NIF: 4.114.704-G. Domicilio: Calle Ángel del Alcázar, 23, 5.º B. Localidad y provincia: 45600 Talavera (Toledo). Importe: 26.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Sergio. Primer apellido: Inesta. Segundo apellido: Tarazona. NIF: 22.578.217-Z. R. subsidiario: Inesta Martínez, Antonio. NIF: 22.507.734-A. Domicilio: Calle Pintor Jover, 11, quinto. Localidad y provincia: 46013 Valencia. Importe: 16.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Fuensanta. Primer apellido: Jiménez. Segundo apellido: Carrera. NIF: 53.686.155-S. R. subsidiario: Jiménez Suárez, Miguel. NIF: 24.622.845-B. Domicilio: Arroyo Corrales. Localidad y provincia: 29560 Pizarra (Málaga). Importe: 16.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: Elena Isabel. Primer apellido: Martín. Segundo apellido: Fierro. NIF: 43.772.239-L. Domicilio: Calle Poeta Mdez. Amador, 13, 1.º D. Localidad y provincia: 38006 Santa Cruz de Tenerife. Importe: 16.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Santiago. Primer apellido: Martín. Segundo apellido: Regalado. NIF: 43.815.447-X. R. subsidiario: Martín Pérez, Santiago. NIF: 42.011.896-G. Domicilio: Calle Viviendas, Por-12, 1.º B. Localidad y provincia: 38109 Santa Cruz de Tenerife. Importe: 277.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: M. Begoña. Primer apellido: Martínez. Segundo apellido: Barbosa. NIF: 36.149.234-L. R. subsidiario: Martínez Abal, Antonio. NIF: 36.038.047-Z. Domicilio: Calle Matama Balsa, 82. Localidad y provincia: 36213 Vigo (Pontevedra). Importe: 80.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Modesto. Primer apellido: Martínez. Segundo apellido: Caralampio. NIF: 77.470.216-Y. R. subsidiario: Caralampio Ramírez, Encarnación. NIF: 74.814.877-V. Domicilio: Calle Villa de Madrid. E. Geraneo, bajo D. Localidad y provincia: 29700 Vélez Málaga (Málaga). Importe: 226.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: Soledad. Primer apellido: Martínez. Segundo apellido: Díaz. NIF: 24.270.020-Y. R. subsidiario: Martínez Navarro, Andrés. NIF: 23.463.814-L. Domicilio: Plaza Sultán Yusuf I, 6, 1.º D. Localidad y provincia: 18013 Granada. Importe: 226.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: Sergio José. Primer apellido: Medina. Segundo apellido: Ortega. NIF: 45.765.275-J. R. subsidiario: Medina Ramos, Enrique. NIF: 43.259.392-Q. Domicilio: Calle Tagayete, 3, 2.º A. Localidad y provincia: 35480 Agaete (Las Palmas). Importe: 16.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Miguel Enrique. Primer apellido: Minchón. Segundo apellido: Mederos. NIF: 78.611.689-N. R. subsidiario: Minchón Martínez-Raga, Enrique. NIF: 50.133.363-X. Domicilio: Bda. Carlos Arias, 6, 1.º D. Localidad y provincia: 38400 Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife). Importe: 16.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: Bárbara. Primer apellido: Mira. Segundo apellido: Peña. NIF: 74.879.029-E. R. subsidiario: Mira Heredia, Antonio. NIF: 25.059.799-B. Domicilio: Calle Jara, 2-4, B-2. Localidad y provincia: 29009 Málaga. Importe: 16.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Nadia. Primer apellido: Montava. Segundo apellido: Comino. NIF: 47.150.456-L. R. subsidiario: Montava Peris, Enric. NIF: 37.276.720-E. Domicilio: Plaza Manuel de Pedrolo, local 13. Localidad y provincia: 08210 Barberá del V. (Barcelona). Importe: 172.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Tamara. Primer apellido: Morales. Segundo apellido: Marín. NIF: 74.872.700-D. R. subsidiario: Marín González, M. Josefa. NIF: 25.066.189-F. Domicilio: Calle Esquilo el Cónsul, 8, esc. 2. D. Localidad y provincia: 29010 Málaga. Importe: 16.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: Eduardo. Primer apellido: Pedroche. Segundo apellido: Moreno. NIF: 6.269.307-S. R. subsidiario: Pedroche Poveda, José M. NIF: 6.208.966-R. Domicilio: Calle D. Julio Gil, 19. Localidad y provincia: 13610 Campo de Criptana (Ciudad Real). Importe: 116.000 pesetas. Curso: 1997-1998.

Nombre: Javier. Primer apellido: Peragón. Segundo apellido: Ruiz. NIF: 26.026.508-F. R. subsidiario: Peragón Cobo, Félix. NIF: 25.759.803-X. Domicilio: Calle Ángel M. Arregui, 1, 2.º A. Localidad y provincia: 25.759.803-X. Importe: 26.000 pesetas. Curso: 1996-1997.

Nombre: Fernando. Primer apellido: Peralta. Segundo apellido: Dris. NIF: 45.277.632-Q. Domicilio: Calle Periodista Luis Vicente, 16, segundo, C. Localidad y provincia: 18011 Granada. Importe: 26.000 pesetas. Curso: 1996-1997.